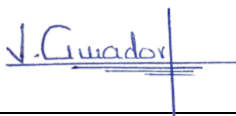




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	27 actas y 122 fojas correspondientes al año 2021
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las once horas del día cuatro de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Edith Gallardo del Angel, Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, Arq. María Abel Ramírez Nieto y la C. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha tres de junio del dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Diseño Arquitectónico: estructuras, NRC 72122** que imparte el Dr. Álvaro Hernández Santiago; en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: N1-ELIMINADO 1 de fecha 3 de junio del 2021, debido a que se le han presentado problemas de salud N7-ELIMINADO 150

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Servicio Social NRC 78507** que imparte el Dr. Jesús Martínez Bocardi; en el periodo Agosto 2020 - Enero 2021, del alumno: N2-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO de fecha 3 de junio del 2021, debido a que no ha podido asistir y se encuentra en la segunda parte de la 2da inscripción.

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: En relación a la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Diseño Arquitectónico: estructuras, NRC 72122** que imparte el Dr. Álvaro Hernández Santiago; en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO N9-ELIMINADO de fecha 3 de junio del 2021, debido a que se le han presentado problemas de salud, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar la **baja Temporal Extemporánea de la E.E. Diseño Arquitectónico: estructuras, NRC 72122** en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna N5-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO de la opinión de Servicios Escolares ya que la alumna se quedaría con un número menor de créditos al mínimo de la carrera (36 créditos), dado a la situación atípica por la pandemia.

SEGUNDO PUNTO: En relación a la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Servicio Social NRC 78507** que imparte el Dr. Jesús Martínez Bocardi; en el periodo Agosto 2020 - Enero 2021, del alumno: N6-ELIMINADO 1 N11-ELIMINADO 154 de fecha 3 de junio del 2021, debido a que no ha podido asistir y se encuentra en la segunda parte de la 2da inscripción, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas

Carretera Poza Rica – Papantla s/n Col. Halliburton C.P. 93290 Tel. (782) 8210698 Poza Rica, Ver.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar la **baja Temporal Extemporánea de la E.E. Servicio Social NRC 78507** en el periodo Agosto 2020 - Enero 2021, del alumno: **N12-ELIMINADO 1**
N13-ELIMINADO 1 de fecha 3 de junio del 2021, debido a que no ha podido asistir y se encuentra en la segunda parte de la 2da inscripción, sin menoscabo de la opinión de Servicios Escolares ya que el alumno se quedaría con un número menor de créditos al mínimo de la carrera (36 créditos), dado a la situación atípica por la pandemia.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las once horas treinta minutos del mismo día, mes y año.


MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA



ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA


ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERO MAESTRO


DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


ARQ. MARÍA ABEL RAMÍREZ NIETO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


C. ALONDRA DE JESÚS REYES CERECEDO.
CONSEJERA ALUMNA

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 7.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
 - 8.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
 - 9.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
 - 10.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
 - 11.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
 - 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 13.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
- ***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."